

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

CONSIDERANDO

Que la Territorial Suoccidente adscrito a la Oficina Comercial y de Mercadeo de CETEX, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial del Territorial suoccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.”*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No 20252430005622 del 3 de junio de 2025.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	12
---	----

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de Junio de 2025.

Jaime Andrés Gil A
JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

Proyectó Luisa Fernanda Mejía profesional TH 

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 16		

1. Plan anual de adquisiciones: 2025
2. Número de solicitud: 2.293
3. Fecha de elaboración: 17/jul/2025
4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Oficina Comercial y Mercadeo – Territorial Suroccidente	César Augusto López López Asesor Comercial de Presidencia Territorial Suroccidente

5. Ordenador del Gasto: Ana Lucy Castro Castro– Secretaria General (e)

6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción
Oficina Comercial y Mercadeo	Territorial Suroccidente

7. **Objeto a contratar:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

8. **Modalidad de selección:** Contratación directa

8.1. **Justificación de la Modalidad:**

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX “Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”, en el cual se establece lo siguiente:

"5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.

(...)

Contratación directa	<p><i>La escogencia del contratista se hará directamente cuando:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>b. Prestación de servicios profesionales especializados.</i></p> <p><i>c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas.</i></p>
-----------------------------	--

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 16		

	(...)
--	-------

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.

10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios
80161500- Servicios de apoyo gerencial.

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado “Por un ICETEX más humano” cuyo propósito es “Promovemos el progreso social, acompañando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones incluyentes en la educación superior”

Por su parte, la Oficina de Comercial y de Mercadeo (OCM), dependencia creada en virtud de El Decreto 380 de 2007, *“Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”, Icetex, y se determinan las funciones de sus Dependencias* en su artículo 6° define las funciones de la Oficina de Comercial y de Mercadeo (OCM):

- “3. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias comerciales que garanticen mercados objetivos acordes con la visión y misión de la Entidad.
- 4. Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.
- 5. Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Entidad.
- 16. Administrar los procesos de comercialización de los productos del ICETEX, protegiendo la imagen corporativa de la misma, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por la Entidad”.

Para estos efectos, la Oficina Comercial y de Mercadeo dentro de su planeación comercial y de mercadeo para el año 2025, ha definido una intensificación de las acciones que permitan mejorar la

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 3 de 16		

ejecución de estrategias comerciales para la promoción y divulgación del portafolio de servicios de ICETEX en la Zona Territorial Suroccidente.

Aunando lo anterior, El ICETEX tiene para el año 2025 como meta la colocación de 10 mil créditos educativos a nivel nacional. La Territorial Suroccidente tiene a su cargo el 15% de la meta nacional de colocación de créditos y en su territorio se encuentran 39 Instituciones de educación superior con las que la entidad tiene convenio Así mismo cuenta con 144 municipios; de los cuales Valle tiene 42, Cauca 25, Nariño 64 y Putumayo 13; con alrededor de 6.408 colegios públicos y privados, que gradúan al año un promedio de 80.000 estudiantes potenciales de ingreso a la educación superior, entre los cuales se encuentra un 4% de poblaciones vulnerables y de especial protección constitucional.

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas a la Oficina Comercial y Mercadeo- Territorial Suroccidente se requiere la contratación de 12 profesionales con título en núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines según clasificación SNIES; o (iii) Economía y afines según clasificación SNIES, (iv) Contaduría y afines según clasificación SNIES, (v) Ciencias de la educación y/o Licenciaturas en Lenguas Extranjeras y/o afines según clasificación SNIES, (vi) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (vii) Comunicación Social y afines según clasificación SNIES, (viii) Ingenierías y afines según clasificación SNIES, (ix) Psicología y afines según clasificación SNIES, (x) Comercio Internacional y afines a dichos NBC según clasificación SNIES , así como 36 meses de experiencia relacionada de conformidad con el perfil Profesiona IV previsto en la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, y Resolución 0271 de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de que presten sus servicios con el fin de apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central, desarrollando las obligaciones específicas contractuales que se estipulan en el numeral 13.2 del presente estudio previo.. Lo anterior en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que reúne las acciones y estrategias en torno a las políticas de desarrollo administrativo.

Elaborar y ejecutar un plan de trabajo con estrategias comerciales aprobadas por el supervisor, orientadas a promover los servicios de ICETEX ante Instituciones de Educación Superior, entes territoriales y otros aliados estratégicos. Esto incluye actividades de orientación, asesoría, seguimiento comercial, y apoyo a eventos de divulgación, especialmente en municipios rurales o apartados. Además, debe colaborar en la supervisión y firma de convenios, capacitar funcionarios, documentar y reportar todas las gestiones realizadas, participar en auditorías y procesos de calidad, y asistir a capacitaciones institucionales, cumpliendo siempre con las autorizaciones y procedimientos establecidos por la entidad. Lo anterior en el marco de apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial Suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central

La exigencia de la formación académica y experiencia solicitadas se sustenta en los siguientes motivos: El profesional cuenta con la capacidad de satisfacer las necesidades propias de la gestión comercial, como la planeación y ejecución de actividades de promoción y divulgación del portafolio de servicios, apoyo a la articulación de estrategias, entre otras, tanto a nivel de los grupos de interés como de frente a la gestión interna y externa de la fuerza comercial, ya que esto es la base que ayudará a ejecutar de la mejor manera todas las actividades que se llevan a cabo durante el mismo

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 4 de 16		

y aprovechar así al máximo las oportunidades de colocación de productos con las que se cuenta y que requiere esfuerzos y recursos para conseguirlos), garantizando que contratista cuenta con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas.

Por otra parte, esta contratación se hace necesaria debido a que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de funcionarios requerido para llevar a cabo estas actividades

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación, de 09 de junio de 2025, en la que indica que *“a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No 20252430005622 del 3 de junio de 2025”*

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente o con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato, se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia **2025**

12.Descripción del servicio:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad planteada, se requiere contratar el perfil que se detalla a continuación, de acuerdo con la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, y Resolución 0271 de 2025 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones” – Profesional IV.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 5 de 16		

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines según clasificación SNIES; o (iii) Economía y afines según clasificación SNIES, (iv) Contaduría y afines según clasificación SNIES, (v) Ciencias de la educación y/o Licenciaturas en Lenguas Extranjeras y/o afines según clasificación SNIES, (vi) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (vii) Comunicación Social y afines según clasificación SNIES, (viii) Ingenierías y afines según clasificación SNIES, (ix) Psicología y afines según clasificación SNIES, (X) Comercio Internacional y afines a dichos NBC según clasificación SNIES.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Treinta y seis (36) meses relacionada con el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, o su equivalencia,

12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

13. Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 6 de 16		

CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.

10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 7 de 16		

25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Elaborar y presentar al supervisor del contrato el plan de trabajo de las estrategias comerciales a desarrollar a inicios de cada convocatoria de las Instituciones de Educación Superior, grupos de Interés y entes territoriales asignados por el supervisor para su aprobación.
2. Ejecutar las estrategias del plan de trabajo que ha sido aprobado por el supervisor, con el objetivo de alcanzar las metas comerciales. Esto implica la planificación y realización de actividades, a través de diversos canales de atención, asimismo promover y difundir el portafolio de servicios de ICETEX y ofrecer orientación, asesoría y acompañamiento durante el proceso de solicitud, asegurando un seguimiento efectivo del embudo de conversión hasta la adjudicación de los servicios, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
3. Contribuir en la Implementación de las estrategias comerciales derivadas del plan de regionalización en municipios apartados, clasificados como intermedios, rurales y rurales dispersos, según lo propuesto por la territorial para cada convocatoria. Estas acciones se realizarán en los departamentos o municipios designados por el supervisor, con el objetivo de llevar a cabo actividades comerciales para promover el portafolio de servicios de Icetex. Asimismo, se efectuarán desplazamientos a diversas ciudades y municipios del país cuando sea necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor.
4. Apoyar las actividades en el marco del plan de trabajo y estrategias comerciales y de servicio, dispuestas por la Oficina Comercial y Mercadeo del nivel central y demás áreas de la entidad, para el logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.
5. Contribuir en la coordinación, participación, y ejecución de eventos de promoción y divulgación de portafolio de ICETEX con las Institución de educación Superior y/o demás aliados estratégicos asignados por su supervisor
6. Brindar apoyo a la supervisión del contrato, participando en el seguimiento de las obligaciones contractuales de los convenios actuales firmados con las Instituciones de Educación Superior y otros aliados estratégicos asignados por el supervisor. Además, colaborar en la firma de nuevos convenios cuando sea necesario
7. Apoyar la capacitación de los funcionarios de las Instituciones de Educación Superior y/o entes territoriales asignados o requeridos por la supervisión de este contrato, respecto al portafolio de servicios de ICETEX, los procedimientos internos a cargo de las IES o aliados, el diligenciamiento y entrega de los diferentes reportes de información requeridos por ICETEX para la debida ejecución de los convenios suscritos con dichas entidades.
8. Consolidar, actualizar y reportar de manera oportuna la información relacionada con las actividades de las gestiones administrativas, comerciales y derivadas de la ejecución del contrato, mediante la documentación y registro de la información en los respectivos formatos bajo los procedimientos establecidos y en las plataformas tecnológicas establecidas por la entidad, tales como: a) correo electrónico, b) ControlDoc, c) CRM Comercial, d) SECOP II, e) SISGESTION, f) demás aplicativos de gestión definidos por la entidad y asignados por su supervisor.
9. Realizar el debido control y reporte de los eventos de promoción y divulgación asignados por el supervisor o en ejercicio de su gestión comercial respecto a las evidencias fotográficas, planillas de asistencia y demás solicitadas por el supervisor a través de los procesos internos que este disponga para consolidación y almacenamiento de los mismos.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 8 de 16		

10. Apoyar el acompañamiento, gestión y documentación de los procesos y procedimientos, cumplimiento de los indicadores, planes de acción, planes de mejoramiento, reportes, auditorías de calidad, auditorías externas e internas, eventos de riesgos y demás resultantes del ejercicio de control y autocontrol de los procesos de calidad a cargo de la territorial
11. Participar en los procesos formativos programados por la entidad.
12. Si para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista requiere desplazarse a otra ciudad, deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y ordenador del gasto. Dicha autorización estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos y diligenciamiento de los formatos previstos por el ICETEX para tal efecto.
13. Las demás que sean inherentes para el logro del objeto contratado, asignadas por el supervisor del contrato.

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 9 de 16		

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

14.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15.Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mocoa, salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales.

Nota: El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaria General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

16.Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 10 de 16		

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución Nro. 1003 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones” y en la Resolución Nro. 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios – vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones” de acuerdo con el perfil acreditado por el contratista.

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales, incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato por la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO. PESOS MCTE (\$6.067.908) incluido IVA.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, el valor de los honorarios mensuales, el valor del contrato es de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$36.407.448) incluidas tasas, contribuciones, impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato

a. **CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.045.783) IVA INCLUIDO.**

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF- 1246	29/05/2025	\$36.407.448.

16.3. Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG 312001020240012 – HONORARIOS – OCM
Valor asignado:	\$36.407.448.

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2025	\$36.407.448.

16.4. Forma de pago:

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES para la vigencia 2025 por valor de **SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 6,067,908)** incluido IVA; por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) la factura o cuenta de cobro; (ii) los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 11 de 16		

Manual de Contratación del ICETEX y acorde con la normatividad vigente que reglamenta la materia; y (iv) certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de los honorarios se efectuará con corte al 24 de cada mes y el último pago con corte al 30 del último mes de ejecución en cada vigencia. En todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo, se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente. Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, se dividirá en treinta (30) y se multiplicará el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del último pago en cada vigencia, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO. Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje aquellos establecidos de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota. Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la Entidad “Formato Paz y Salvo Contratistas Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión” (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17. Análisis del sector:

17.1. Revisión de condiciones particulares de otras contrataciones similares

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: *“Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas”*¹

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, la disciplina del perfil que se requiere es Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento (iTítulo profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines según clasificación SNIES; o (iii) Economía y afines según clasificación SNIES, (iv) Contaduría y afines según clasificación SNIES, (v) Ciencias de la educación y/o Licenciaturas en Lenguas Extranjeras y/o afines según clasificación SNIES, (vi) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (vii) Comunicación Social y afines según clasificación

¹ PACHÓN, Lucas Carlos. *Contratación pública. Análisis normativo – Descripción de procedimientos*. 6ª ed. ECOE EDICIONES: Bogotá, 2014, p.134.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 12 de 16		

SNIES, (viii) Ingenierías y afines según clasificación SNIES, (ix) Psicología y afines según clasificación SNIES, (x) Comercio Internacional y afines a dichos NBC según clasificación SNIES. ., profesión que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para dicha profesión y contar con la correspondiente inscripción y licencia emitida por Consejo Profesional de la respectiva disciplina.

Desde la **perspectiva técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de profesionales en núcleos básicos del conocimiento tales como Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines según clasificación SNIES; o (iii) Economía y afines según clasificación SNIES, (iv) Contaduría y afines según clasificación SNIES, (v) Ciencias de la educación y/o Licenciaturas en Lenguas Extranjeras y/o afines según clasificación SNIES, (vi) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (vii) Comunicación Social y afines según clasificación SNIES, (viii) Ingenierías y afines según clasificación SNIES, (ix) Psicología y afines según clasificación SNIES, (x) Comercio Internacional y afines a dichos NBC según clasificación SNIES. ., en sus diferentes campos que prestan sus servicios en diferentes entidades. Sin embargo, la determinación del perfil contratista y de quien se postula cumple con dichos requisitos, los cuales se ajustan a la necesidad que presenta la Administración, considerándose que es el personal idóneo para llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones del contrato que se pretende celebrar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en razón a la necesidad que presenta la Entidad para apoyar a la gestión administrativa, conjugado con el riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual y su grado de responsabilidad, lo que conlleva la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el numeral 16.1 de este estudio previo.

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Los criterios para seleccionar al contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de **Yessika Adriana Beltran Zambrano** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.124.850.686** de **Mocoa**, se tiene que:

IDONEIDAD: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo con los títulos académicos su calidad de **profesional en Trabajo Social de la Universidad de Caldas** además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales y REDAM, cumpliendo con la documentación allegada.

EXPERIENCIA: La profesional a contratar de conformidad con la documentación presentada acredita los conocimientos específicos, durante el tiempo requerido en las especificaciones técnicas y cuenta con la experiencia relacionada de más de treinta y seis (36) meses, de conformidad con la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 y la No. 271 de 27 de mayo de 2025, cumpliendo con el perfil requerido por la Entidad - (Profesional IV).

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 13 de 16		

Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI		NO	X
-----------	--	-----------	----------

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: N/A

Soporte del análisis de riesgo: Ver anexo Matriz de riesgo

19.Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Condiciones generales de la póliza:

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	Cumplimiento
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 14 de 16		

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	Si	Seis (6) meses	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

20. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **el cargo delegado** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
Supervisión	Oficina Comercial y de Mercadeo - Territorial Suroccidente	Asesor Comercial de Presidencia Territorial Suroccidente	César Augusto López López

21. Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

22. Firmas

César Augusto López López

Asesor Comercial de Presidencia – Territorial Suroccidente.
Responsable del área solicitante.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Trámites/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	1	2	4	SI	ICETEX	fecha de suscripción del contrato	Cuando se legaliza el contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1	3	4	SI	CONTRATISTA ICETEX	Fecha de legalización del contrato	Finalizado el Contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieren modificaciones que aumenten el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario Sistema de Asesor de Contratación ICETEX	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no se logra la satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
6	General	Externa	Planificación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración del "hecho príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegado contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la Finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
7	General	Interno	Planificación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas y necesidades de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CETEX	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	SI	CETEX	Desde inicio del proceso de contratación	Con la legalización	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección

Código: F568

Versión: 1

Fecha: 16/04/2025

Página 16 de 16

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	5	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	5	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	5	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 29/05/2025.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 1246

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2025, tiene disponibilidad por la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS(\$36,407,448.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2025.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2025, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020240012	HONORARIOS - OCM	36,407,448.00

Consultar documentos presupuestales - ICETEX NORMA INTERNACIONAL

Archivo Edición Opciones

Información básica Información adicional

Tipo: CDEF 1246 CDP ENTIDAD FINANCIERA

Fecha emisión: 29/05/2025 Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Valor local: 36,407,448.00 Saldo local: 36,407,448.00 Ejecutado local: 0.00 Girado local: 0.00

Funcionario: 51743493 CASTRO CASTRO ANA LUCY

Documento soporte: Generación manual

Documento origen:

Estado: Pendiente Solicitud del gasto:

Objeto: 2.293 Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

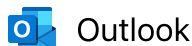
Registros presupuestales Liberaciones Histórico de cambios

Tipo	Rubro origen	Centro origen	Finan.	Per	Valor local	Saldo local	Ejecutado local	Girado local	Valor origen
IG	312001020240012	0190	1	5	36,407,448.00	36,407,448.00	0.00	0.00	

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CASTRO CASTRO ANA LUCY
Cargo : SECRETARIO GENERAL


Firma Autorizada



RE: Solicitudes de Sarlaft

Desde sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 21/07/2025 12:14

Para Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>

CC Sandra Mireya Arevalo Rodriguez <sarevalo@icetex.gov.co>; Ener Hernandez Vergel <ehernandezve.cont@icetex.gov.co>

 1 archivo adjunto (66 KB)

Resultado Consultas_21072025.xlsx;

Buenas tardes Raul,

Una vez consultado en listas de control a YESSIKA ADRIANA BELTRAN ZAMBRANO con CC 1.124.850.686, me permito informar que a la fecha de consulta no se evidencian procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de LA/FT.

“Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas”

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



Catalina Aguillón Buitrago
Profesional SARLAFT

E-mail: caguillonb.cont@icetex.gov.co

Teléfono: 601 382 1670

Dirección: Carrera 3 No. 18-32



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex_colombia



Icetexcolombia



ICETEX



@ICETEX_Oficial

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

Información pública reservada

De: Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de julio de 2025 10:57 a. m.
Para: sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>
CC: Sandra Mireya Arevalo Rodriguez <sarevalo@icetex.gov.co>; Ener Hernandez Vergel <ehernandezve.cont@icetex.gov.co>
Asunto: RV: Solicitudes de Sarlaft

Cordial saludo compañeras,
solcito su colaboración con la respectiva consulta y verificación de SARLAFT, de la persona que relaciono a continuación:

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

Contratista: YESSIKA ADRIANA BELTRAN ZAMBRANO
CC 1.124.850.686

Cordialmente,



Raul Alfredo Quevedo Ardila
Grupo Contratación-Secretaría General
E-mail: rquevedo@icetex.gov.co
Teléfono: 3821670 ext 1305
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co

📷 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📘 /icetexcolombia

📞 Icetex 🌐 ICETEX ✂️ @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Ener Hernandez Vergel <ehernandezve.cont@icetex.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 8:00 a. m.

Para: Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>

Asunto: Solicitudes de Sarlaft

cordial saludo:

Adjunto documentación para la respectiva consulta de SARLAFT, de las respectivos persona que relaciono a continuación:

1.

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.

Contratista: YESSIKA ADRIANA BELTRAN ZAMBRANO
CC 1.124.850.686

2.

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales especializados en la gestión y seguimiento de mejoras en los procesos y procedimientos relativos a la experiencia y satisfacción de beneficiarios, ciudadanos e Instituciones de Educación Superior (IES) a través de los diferentes canales de atención de ICETEX.

Contratista: MARTHA JANETH ORTIZ MOLINA CC:52.053.679

atentamente


Ener Hernández vergel
grupo contratación

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario

intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 1 de 3		

SUSTENTACIÓN SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS Y NECESIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por: La Oficina Comercial y Mercadeo – Territorial Suoccidente en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios Yessika Adriana Beltrán Zambrano , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.850.686 de Mocoa, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suoccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central.”

A) Sustentación Normativa y del plan Estratégico ICETEX:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado “Por un ICETEX más humano” cuyo proposito es “Promovemos el progreso social, acompañando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones incluyentes en la educación superior”

Por su parte, la Oficina de Comercial y de Mercadeo (OCM)), dependencia creada en virtud de El Decreto 380 de 2007, “*Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”, Icetex, y se determinan las funciones de sus Dependencias* en su artículo 6° define las funciones de la Oficina de Comercial y de Mercadeo (OCM):

“3. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias comerciales que garanticen mercados objetivos acordes con la visión y misión de la Entidad.


4. Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.

5. Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Entidad.

16. Administrar los procesos de comercialización de los productos del ICETEX, protegiendo la imagen corporativa de la misma, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por la Entidad”.

B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del Programa asociado al Plan Estratégico del ICETEX.

Para estos efectos, la Oficina Comercial y de Mercadeo dentro de su planeación comercial y de mercadeo para el año 2025, ha definido una intensificación de las acciones que permitan mejorar la

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 2 de 3		


ejecución de estrategias comerciales para la promoción y divulgación del portafolio de servicios de ICETEX en la Zona Territorial Suroccidente.

Aunando lo anterior, El ICETEX tiene para el año 2025 como meta la colocación de 10 mil créditos educativos a nivel nacional. La Territorial Suroccidente tiene a su cargo el 15% de la meta nacional de colocación de créditos y en su territorio se encuentran 39 Instituciones de educación superior con las que la entidad tiene convenio Así mismo cuenta con 144 municipios; de los cuales Valle tiene 42, Cauca 25, Nariño 64 y Putumayo 13; con alrededor de 6.408 colegios públicos y privados, que gradúan al año un promedio de 80.000 estudiantes potenciales de ingreso a la educación superior, entre los cuales se encuentra un 4% de poblaciones vulnerables y de especial protección constitucional.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de 12 personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas a la Oficina Comercial y Mercadeo- Territorial Suroccidente se requiere la contratación de **12** profesionales con título en núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES; o (ii) Mercadeo y publicidad y afines según clasificación SNIES; o (iii) Economía y afines según clasificación SNIES, (iv) Contaduría y afines según clasificación SNIES, (v) Ciencias de la educación y/o Licenciaturas en Lenguas Extranjeras y/o afines según clasificación SNIES, (vi) Derecho y/o afines según clasificación SNIES, (vii) Comunicación Social y afines según clasificación SNIES, (viii) Ingenierías y afines según clasificación SNIES, (ix) Psicología y afines según clasificación SNIES, (x) Comercio Internacional y afines a dichos NBC según clasificación SNIES , así como 36 meses de experiencia relacionada de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No. 0271 de 27 de mayo 2025 “ bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de que presten sus servicios para el desarrollo de las siguientes actividades : elaborar y ejecutar un plan de trabajo con estrategias comerciales aprobadas por el supervisor, orientadas a promover los servicios de ICETEX ante Instituciones de Educación Superior, entes territoriales y otros aliados estratégicos. Esto incluye actividades de orientación, asesoría, seguimiento comercial, y apoyo a eventos de divulgación, especialmente en municipios rurales o apartados. Además, debe colaborar en la supervisión y firma de convenios, capacitar funcionarios, documentar y reportar todas las gestiones realizadas, participar en auditorías y procesos de calidad, y asistir a capacitaciones institucionales, cumpliendo siempre con las autorizaciones y procedimientos establecidos por la entidad. Lo anterior en el marco de apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central

La exigencia de la formación académica y experiencia solicitadas se sustenta en los siguientes motivos: El profesional cuenta con la capacidad de satisfacer las necesidades propias de la gestión comercial, como la planeación y ejecución de actividades de promoción y divulgación del portafolio de servicios, apoyo a la articulación de estrategias, entre otras, tanto a nivel de los grupos de interés como de frente a la gestión interna y externa de la fuerza comercial, ya que esto es la base que ayudará a ejecutar de la mejor manera todas las actividades que se llevan a cabo durante el mismo y aprovechar así al máximo las oportunidades de colocación de productos con las que se cuenta y que requiere esfuerzos y recursos para conseguirlos), garantizando que contratista cuenta con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas.

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 3 de 3		

Teniendo en cuenta que, actualmente el **ICETEX** tiene suscritos contratos 7 de prestación de servicios profesionales con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en: ***Prestar los servicios profesionales para apoyar la estructuración y ejecución de las estrategias comerciales establecidas en el marco del plan comercial de la Territorial suroccidente relacionadas al portafolio de servicios de ICETEX, en articulación con la Oficina Comercial y de mercadeo del nivel central***".

Y que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*"(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"

Advirtiéndole que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, de conformidad con la sustentación realizada en los literales A, B y C de este documento, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por **la Oficina Comercial y Mercadeo-Territorial Suroccidente**.

Cordialmente;

César Augusto López López
Jefe del área solicitante